

BASES LEGALES

LOS ANFITRIONES DE LOS HERMANOS TORRES

PRIMERA.- EMPRESA ORGANIZADORA Y COLABORADORES

ANINPRO-CREATIVE, provista de C.I.F B-88145446 , con domicilio social en Calle Zurbarán Nº16, local; C.P.: 28010 Madrid debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 37852, Folio 113, Sección 8, Hoja M-674178, Inscripción 1ª (en adelante, el “**organizador**”), organiza para la Marca **REPSOL** (en adelante, la “**Marca**”), en los términos a continuación, el Concurso gratuito en la red social Instagram (en adelante, el “**Concurso**”), con la colaboración diversas escuelas de cocina nacionales de acuerdo con los requisitos que se describen en el mismo.

El proyecto “**EL MANTEL DE LOS HERMANOS TORRES**” es un proyecto vinculado con la sostenibilidad en restaurantes españoles. Dentro de este proyecto, queremos hacer un encuentro para acercarnos a los estudiantes y profesionales de hostelería, ya que creemos que son el futuro de nuestras cocinas. El encuentro se llamará “**LOS ANFITRIONES DE LOS HERMANOS TORRES**”. Será una experiencia dirigida a estudiantes de escuelas de cocina y profesionales de la hostelería en España.

“**LOS ANFITRIONES DE LOS HERMANOS TORRES**” consistirá en una masterclass de dos (2) horas, que tendrá lugar el 6 de marzo de 2024 (fecha provisional, pendiente de confirmación), realizada por Javier y Sergio Torres, en su restaurante de Barcelona junto a tres (3) concursantes ganadores seleccionados.

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL

El presente Concurso será válido en la totalidad del territorio nacional.

TERCERA.- PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El periodo de participación en el presente Concurso se iniciará a partir de la publicación del perfil de Repsol en la red social Instagram anunciando el presente Concurso el día 1 de enero de 2024 y finalizará el día 29 de febrero de 2024.

CUARTA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en el presente Concurso es gratuita.

Podrán participar las personas físicas mayores de edad residentes en territorio nacional de España que tengan un perfil público en Instagram y sean estudiantes de alguna escuela de hostelería y/o profesionales de la hostelería (de forma ejemplificativa pero no limitativa: cocineros, camareros, cocteleros, etc...) en España.

Los participantes deberán emitir un documento que certifique estar cursando un curso oficial de cocina en territorio nacional (matricula del curso, declaración de la escuela de cocina, etc) y/o una declaración personal que demuestre estar prestando servicios como profesional de la hostelería en territorio nacional. La emisión de la documentación requerida se producirá mediante correo electrónico. Los participantes seleccionados deberán aportar dicha documentación para poder acceder al premio. La declaración de información falsa y/o inexacta será motivo de descalificación del participante.

Los participantes asumen cualquier responsabilidad sobre la veracidad de sus datos y mantendrán indemnes al organizador y a cualesquiera terceros autorizados por éste para gestionar el Concurso, frente a cualquier responsabilidad derivada del tratamiento de sus datos personales.

No podrán participar en el Concurso: el personal del organizador, el personal de empresas externas vinculadas con el Concurso, ni los familiares en primer grado de consanguinidad/afinidad del personal de ninguna de ellas. Tampoco podrá participar en el Concurso el personal de las empresas pertenecientes al Grupo de Empresas del organizador.

QUINTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder resultar elegibles, aquellos que cumplan con las condiciones indicadas previamente, deberán realizar lo siguiente:

1. Subir un vídeo una (1) receta cocinada de forma sostenible a su perfil de Instagram con el hashtag #LosAnfitrionesDeLosHermanosTorres y mencionar al perfil de Instagram de @Repsol: <https://www.instagram.com/repsol>
2. La receta tiene que ser **sostenible**. En la elaboración de ese plato, el participante deberá haber usado, al menos, dos (2) métodos que demuestren el compromiso por una cocina eficiente y sostenible, argumentándolos. Por ejemplo: Uso de productos de cercanía, orgánicos o de aprovechamiento, reciclado de aceite, uso adecuado del agua, etc.

Los comentarios realizados y/o publicados no podrán resultar atentatorios a la dignidad y/o a la propia imagen de las personas ni podrán denigrar y/o dañar la reputación de la Marca, ya sea directa o indirectamente.

SEXTA.- MECÁNICA DE SELECCIÓN DEL GANADOR

Un jurado designado por la entidad organizadora recabará las participaciones publicadas y elegirá a tres (3) ganadores y tres (3) reservas de entre todas las participaciones recibidas que considere que cumplen con los siguientes **criterios**:

- a) Iniciativas que aboguen por un cocinado eficiente y sostenible, creatividad y presentación, tanto de contenido como de la receta.**

La Organización se reserva el derecho a descartar la participación en el Concurso de aquellos cuyos comentarios resulten atentatorios contra la dignidad de las personas por razones de sexo, raza, origen, lengua, religión y opiniones o que, directa o indirectamente, puedan denigrar y/o dañar la reputación de la marca.

SÉPTIMA.- COMUNICACIÓN CON EL GANADOR

La Organización contactará con los ganadores de forma privada por un mensaje privado en la cuenta de la red social de Instagram del participante ganador. En caso de no haber cumplido con las condiciones estipuladas, el organizador procederá a la selección de otro ganador de entre los restantes participantes.

El ganador deberá aceptar el premio, por escrito, en el plazo de dos (2) días naturales desde su

notificación y proporcionar la información que se le solicite para este fin. En el supuesto de que el ganador no conteste en el plazo de dos (2) días naturales para aceptar el premio y/o proporcionar la información que le fuere requerida para este fin, o si rechazase el premio expresamente por cualquier causa, se asignará el Premio a la reserva correspondiente y se seguirá el procedimiento de aceptación anterior.

Una vez que el ganador elegido haya acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación y la observancia de las formalidades estipuladas de mecánica de participación, y que haya remitido la información que se le solicite, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo precedente, se le hará entrega del premio.

El anuncio de los ganadores se llevará a cabo a través de la publicación de Instagram de la convocatoria del concurso en el perfil de Repsol durante la última semana de febrero de 2024.

No están permitidas ni la venta ni la cesión del premio a terceros. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia al premio.

En el caso de que el ganador y la reserva correspondientes no fueran localizados conforme a lo anterior, de que rechazaran el premio o de que no tuvieran derecho al premio, la organización se reserva el derecho a declarar el Concurso como desierto.

OCTAVA.- PREMIO

El premio que obtendrá cada ganador respectivamente consta de la asistencia a una Masterclass de dos (2) horas con los Hermanos Torres (<https://www.instagram.com/hermanostorres/>) en su restaurante de Barcelona el día 6 de marzo de 2023 (fecha provisional).

Asimismo, el Organizador cubrirá los gastos de desplazamiento y alojamiento necesarios para la asistencia a la masterclass por parte de los ganadores.

NOVENA.- ADJUDICACIÓN, FORMA DE ENTREGA Y DISFRUTE DEL PREMIO

El organizador y/o cualquier tercero autorizado por éste, podrá requerir del ganador la remisión de información para proceder a la entrega del premio.

El tercero autorizado por el organizador para la gestión del Concurso remitirá el referido premio al ganador por correo postal, debiendo proporcionarle el ganador la información que solicite para tal finalidad.

Quedan expresamente excluidos del premio los gastos y/o prestaciones que no estén específicamente contemplados en las presentes Bases, debiendo ser asumidos por el ganador.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, le informamos de que los datos de carácter personal facilitados en el formulario serán incorporados en ficheros titularidad de ANINPRO-CREATIVE, con la finalidad de organizar el presente Concurso, en su calidad de Responsable del Tratamiento.

Tales datos personales se utilizarán exclusivamente para la finalidad referida, salvo que su conservación sea necesaria por motivos legalmente habilitados, en cuyo caso dichos datos se bloquearán, pudiendo ser accesibles únicamente a efectos del requerimiento legalmente

establecido.

ANINPRO-CREATIVE, S.L., con domicilio social en Calle Zurbarán, N.º 16, Local; C.P.: 28010 Madrid, y con N.I.F. número B-88145446, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 37852, Folio 113, Sección 8, Hoja M-674178, Inscripción 1ª, tendrá acceso a los datos personales con la única finalidad de gestionar el Concurso y de hacer entrega del premio a aquel que resultare ganador del mismo, y los tratará de acuerdo con las instrucciones del organizador. En su virtud, sólo utilizará los datos personales objeto de tratamiento para la finalidad estipulada, no utilizará los datos para fines propios y tratará los datos de acuerdo con las instrucciones del organizador del Concurso. En ningún caso se contempla la transferencia internacional de datos personales a terceros países fuera de la Unión Europea y/o de países con "adecuado nivel de protección según la Agencia de Protección de Datos".

El Concurso se llevará a cabo en la plataforma Instagram. El usuario, mediante su participación, acepta, sin reservas, lo dispuesto en la política de privacidad de la citada red social:

<https://www.facebook.com/help/instagram/155833707900388>

Mediante la aceptación de estas Bases, el participante otorga su consentimiento expreso para la publicación, en caso de resultar ganador, de su nombre, apellidos, nombre de usuario y/o imagen en el perfil de las escuelas de cocina en la red social Instagram, en la web corporativa, en los perfiles en redes sociales y plataformas digitales de la Marca y en cualquier otro medio que la Organización considere conveniente.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos, dirigiéndose por correo postal al Organizador y al tercero autorizado por éste para la gestión del Concurso, indicando en el asunto "Protección de Datos" y adjuntando fotocopia del DNI, pasaporte o documento acreditativo de su identidad junto con la solicitud de ejercer sus derechos ARCO de forma expresa. También podrá ejercer sus derechos dirigiéndose al correo electrónico privacidad@bealion.com siguiendo el mismo procedimiento.

La compañía organizadora se reserva el derecho de comprobar en cualquier momento la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega del premio.

UNDÉCIMA.- DERECHOS DE IMAGEN Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Aquel que resultare ganador autoriza a que su imagen y su nombre de usuario en Instagram sean publicados en la página web corporativa y/o en los perfiles en redes sociales de las escuelas de cocina colaboradoras, de los Chefs "Hermanos Torres" y de REPSOL, y en cualquier otro medio que la organización considere conveniente, sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.

Adicionalmente, aquel que resultare ganador y asista a la masterclass premiada será informado sobre la grabación del mismo y la explotación de las imágenes recogidas durante el evento y se requerirá su conformidad de forma expresa para la participación en el mismo. La Marca podrá hacer uso de los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de los contenidos producidos en el mismo por la duración máxima establecida por la normativa de Propiedad Intelectual y para un territorio nacional. Asimismo, el Organizador y la Marca podrán incurrir en inversión publicitaria ("Paid Media") sobre las piezas publicadas en redes sociales, plataformas digitales y páginas web.

DUODÉCIMA.- DESVINCULACIÓN DE INSTAGRAM

Se hace mención expresa a que Instagram no patrocina, avala, ni administra, en modo alguno, este Concurso, ni está asociado a él.

Mediante la aceptación de las presentes Bases, el participante exonera a Instagram de toda responsabilidad.

DECIMOTERCERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES Y RESPONSABILIDAD

El mero hecho de participar en el Concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, así como la aceptación del criterio que establezca el organizador para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo, y que respeta y cumple las condiciones de la red social Instagram.

El Participante reconoce y admite que la participación en el Concurso no implica relación contractual alguna con el organizador y, por consiguiente, éste no queda ni se encuentra en modo alguno sujeto a confirmaciones, alegaciones, garantías, expresas o implícitas, de facto o por ley, relativas a la calidad, condición, aptitud o comerciabilidad de ningún aspecto del premio.

El organizador y/o los terceros debidamente autorizados por éste, se reservan el derecho a modificar las Bases del Concurso, total o parcialmente en cualquier momento. Asimismo, se reservan el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes.

El organizador y/o los terceros debidamente autorizados por éste, se reservan el derecho de excluir de la participación en el Concurso a todos aquellos participantes que estimen que están incumpliendo cualquier condición incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso. El organizador y/o los terceros debidamente autorizados por éste, se reservan el derecho de emprender acciones legales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de actuación susceptible de ser considerada manipulación o falsificación del Concurso o de los medios de participación en el mismo o que incumplan las prohibiciones vinculadas a la entrega del premio.

El organizador y los terceros debidamente autorizados por éste para gestionar el Concurso, quedan exentos de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error o discordancia en los datos facilitados en su caso por el que resultare elegido ganador, que impidiera su identificación.

El organizador y los terceros debidamente autorizados por éste para gestionar el Concurso, quedan exentos de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la aceptación del premio por parte del ganador, quien no podrá emprender ninguna acción legal contra éstos como consecuencia de la aceptación y/o disfrute del premio, de su mal uso o del propio beneficio que supone el premio.

El organizador y los terceros debidamente autorizados por éste, no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra eventualidad que pudiera afectar al disfrute del Premio, eximiéndoles el ganador de cualquier responsabilidad derivada de lo anterior.

DECIMOCUARTA.- NORMATIVA APLICABLE, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Concurso debe enviarse por escrito a ANINPRO-CREATIVE, S.L., a la siguiente dirección postal: Calle Zurbarán, N.º 16, Local; C.P.: 28010 Madrid, antes de los siete (7) días naturales posteriores a la fecha límite de participación en el Concurso. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de acuerdo, todo litigio estará sujeto a la normativa española y se dirimirá ante los Juzgados y Tribunales españoles de conformidad con lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.